



Ambasciata d'Italia
Santiago

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA VISA DE ESTUDIOS - INTERCAMBIO UNIVERSITARIO SEMESTRAL PARA ITALIA

- Formulario de solicitud de Visa Nacional;
- Pasaporte vigente con una validez mínima de 90 días posteriores al término del viaje (la visa se estampa en el pasaporte) y fotocopia de la página con los datos personales;
- Cédula de Identidad chilena (RUT) y fotocopia;
- Una fotografía a color tamaño 35 x 40 mm
(https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf);
- Pasaje de ida y vuelta;
- Resumen de la preinscripción validada por la Universidad o Instituto de Educación Superior, descargado desde el portal University;
- Certificado de admisión al intercambio expedido por la Universidad o Instituto de Educación Superior, que especifique la duración y fecha de inicio del programa de estudios (en el caso de instituciones privadas, también deberá presentarse el documento mediante el cual el Estado italiano reconoce los títulos y diplomas otorgados por dicha institución);
- Certificado de alumno regular, expedido por la Universidad chilena, apostillado y traducido y relativa fotocopia;
- Seguro médico válido para Italia durante el período del intercambio, que cubra enfermedad y/o accidentes. El seguro puede haber sido contratado con compañías italianas o extranjeras, pero debe indicar expresamente, ya sea en la póliza o en un documento separado, que tiene cobertura en Italia y que no existen limitaciones ni exclusiones en las prestaciones ni restricciones y/o exclusiones respecto de las tarifas aplicables a hospitalizaciones de urgencia y a la duración de dichas hospitalizaciones;
- Disponibilidad y comprobante de alojamiento por al menos 14 días desde la fecha de ingreso a Italia;
- Acreditación de medios económicos personales para financiar la estadía durante toda la duración de los estudios. Estos recursos deben ser constantes en el tiempo (no provenientes de depósitos recientes) y estar disponibles al momento de presentar la solicitud de visa, de acuerdo con los valores establecidos en la Tabla A adjunta a la Directiva del Ministerio del Interior italiano de fecha 01.03.2000, que exige la disponibilidad de un monto anual de 10.179,85 euros. La disponibilidad económica deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: contrato de trabajo, las últimas 3-6 liquidaciones de sueldo, los últimos 3-6 cartolas o estados de cuenta bancarios (cuenta corriente italiana, de la UE o del país de residencia), declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento

pertinente. **La solvencia económica deberá acreditarse exclusivamente mediante recursos propios del postulante y/o de sus padres o familiares hasta cuarto grado de parentesco;**

- En caso de que los medios económicos correspondan a los padres o familiares hasta cuarto grado de parentesco: certificado de nacimiento y/o cualquier documentación necesaria para acreditar el vínculo familiar, declaración notarial de los padres o familiares comprometiéndose a financiar la estadía en Italia, junto con los documentos que acrediten su solvencia económica: contrato de trabajo, últimas 3 liquidaciones de sueldo, últimos 3 estados de cuenta bancarios (cuenta corriente italiana, de la UE o del país de residencia), declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento pertinente;
- Estudiantes BECADOS: documento original emitido por la entidad financiadora que indique el nombre del becario, los montos asignados en pesos chilenos o euros y las condiciones de la beca. El documento debe estar firmado por el responsable de la institución otorgante e incluir una fotocopia de su documento de identidad.

Nota: Si la universidad no certifica el conocimiento del italiano en el resumen de University, los estudiantes preinscritos en los intercambios de programas de pregrado, magíster o especialización deberán presentar una certificación de idioma italiano de nivel no inferior a B2, emitida por el IIC o por escuelas pertenecientes a la red CLIQ. Para programas impartidos en un idioma distinto del italiano (por ejemplo, inglés), los estudiantes cuya lengua materna no sea ese idioma deberán presentar certificados de un nivel no inferior al B2 expedidos por instituciones reconocidas a nivel internacional o certificados equivalentes expedidos por las mismas universidades, siempre que acrediten la posesión de competencias lingüísticas en las cuatro habilidades (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita).

Nota: La información indicada anteriormente tiene carácter general. Cada caso será evaluado individualmente.